

**Dámaso-Javier Vicente Blanco (ed.), “La libertad del dinero”,
 Alemania, Valencia, 2003, (vol. 1, 108 págs. – vol. 2, 177 págs.)**

El editor, profesor de Derecho Internacional Privado en la Universidad de Valladolid, ha logrado reunir un conjunto de muy lúcidos e interesantes estudios vinculados al problema de la circulación internacional de capitales. Dicho conjunto permite mostrar la temática en toda su complejidad. Buen escritor, desde las primeras líneas del Prólogo, titulado El dinero en busca de su libertad, el Dr. Vicente Blanco pone al lector en el centro del problema, afirmando que “El dinero constituye una fuente básica de poder y de control social y político. El modo en que se organiza y usa ese poder que tiene el dinero es fundamental para conocer su capacidad de condicionar la vida social.” “Lo que nos queda -sigue diciendo el editor-, es exponer el funcionamiento de las instituciones, y de los procesos que ha conducido hasta aquí, sus razones y sus efectos” (vol. 1, pág. 11). Explica que hablar de la libertad del dinero puede parecer una figura literaria, pero ella muestra claramente el contrasentido del mundo actual, donde se prioriza la libertad económica sobre las otras libertades y derechos fundamentales. Cree el autor que todavía es posible “rescatar el rol del Derecho como instrumento del Estado para garantizar esos derechos fundamentales, pese a la globalización económica y el regreso del discurso liberal-económico”.

El libro se compone del referido Prólogo, y de tres partes, a saber: “Antecedentes históricos”, “La creación de un clima favorable para la inversión internacional”, y “La libertad del dinero como derecho de la Constitución Mundial de la Economía Globalizada”. Luego, los trabajos que componen la obra son los siguientes: la parte primera comienza con un trabajo de Karl Polanyi, con el estudio de carácter histórico: “El capital financiero en el siglo XIX”; sigue la parte segunda con dos trabajos, uno del editor, titulado “El conflicto histórico por el régimen de la inversión extranjera directa”, trabajo cuya base de elaboración está en la tesis doctoral que el autor defendiera en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid en noviembre de 2001, titulada “La protección de la inversión extranjera y la liberalización del comercio internacional” (en curso de publicación, según nuestra información). En él el autor afirma la existencia de un conflicto histórico por el tratamiento de la propiedad extranjera (inversión extranjera directa), mostrando el “carácter conflictivo de la evolución del tratamiento que han recibido hasta el presente las inversiones extranjeras, en particular, las inversiones extranjeras directas, así como la crucial importancia que ha tenido el Derecho en ese conflicto ...”. Nos muestra puntillosamente el autor quiénes son los actores interesados, cuáles las causas, los efectos de cada régimen de inversiones, haciendo uso de una aproximación histórica que muestra con claridad la génesis del régimen actual, muy alejado de los planteos formalistas habituales en la literatura jurídica. El otro trabajo de esta parte segunda es el de Arcadi Oliveres titulado “La deuda externa: aspectos económicos”,

precedido por el acápite “El debilitamiento de los países en vías de desarrollo: la crisis de la deuda”, trabajo en el que dicho autor trata de las causas y las consecuencias de la deuda, y de las responsabilidades políticas, sociales y personales para hacer frente a ella.

En la parte tercera “La libertad del dinero ...”, arriba mencionada, se encuentra el resultado de la “Sesión sobre las políticas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial”, del Tribunal Permanente de los Pueblos, sesión de Madrid en octubre de 1994, bajo el acápite “Las políticas de las instituciones económicas de las Naciones Unidas”, con un fuerte cuestionamiento a las políticas de dichas instituciones. Con un informe sobre la agenda oculta de las empresas multinacionales acerca de un acuerdo internacional de inversiones, el Corporate Europe Observatory presenta su trabajo “Maigalomanía”, enmarcado en la sección “El acuerdo multilateral de inversiones: el proyecto ambicioso de regulación internacional de inversiones”. La sección “La actuación política de la OMC” nos presenta los artículos “La Unión Europea y la OMC”, traído por Nodo 50 y “Conferencia de la OMC en Doha: un revés para los trabajadores y los pobres”, de la UITA (Unión Internacional de los trabajadores de la alimentación, agrícolas, hoteles, restaurantes, tabaco y afines). En el último ítem de esta tercera parte, bajo el título “El mercado financiero mundial y la necesidad de su control”, se presentan los trabajos “El blanqueo del dinero negro y la mundialización financiera” de François Chesnais, en el que se trata la filtración de dinero proveniente de actividades ilícitas (principalmente el narcotráfico) y “¿Ha llegado la hora de un impuesto Tobin?”, de OXFAM Gran Bretaña, el que analiza la posibilidad del impuesto global a las transacciones de divisas. . Cierra la obra una Bibliografía General y una nota sobre el editor.

El libro nos muestra, como producto final, un enfoque crítico y humanista del problema: crítico por encarar la tarea de quitar todas las máscaras a las tensiones que se ocultan debajo del problema de la circulación internacional de capitales sin prejuicios, sin caer en infundadas posturas contestatarias; y humanista, porque los trabajos son hilados a través de una opción difícilmente hallable en algunas obras que tratan la materia: la convicción de que las ciencias del hombre están al servicio del hombre concreto y de su protección. En este momento, en el que nos hallamos ante nuevas crisis relacionadas con la deuda externa de los países del mundo no desarrollado tenemos en esta obra un instrumento invaluable.

Walter Birchmeyer